

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARZOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y SEIS.

Ordinatio Sabado 22 de Marzo 1736.

En la Muy Noble y muy Leal Ciu. de Murcia, y  
Sala de las Casas de la Corte de ella, Sabado Veintey quatro de Marzo  
mill Setecientos treinta y seis años, los muy Ill. s. Murcia, se  
Juntaron a celebrar Cavildo Ordinatio con acotumbram.  
es arabes, Juan Juan. de Lufany Arce, <sup>de la Uija y Ca</sup>  
nalesa, Correo, y Justicia mayor de la Ciu. Don Joseph  
Lales de Muerraneda, D. Gines Ayllon, <sup>de</sup> Joseph Nicolas  
Vocamora, <sup>de</sup> Juan Andrea Meano, <sup>de</sup> Juan Galera, <sup>de</sup> Joseph  
de la Calle, <sup>de</sup> D. Alphonso Manresa, <sup>de</sup> Pedro Torres, <sup>de</sup> Alvaro  
Manresa, <sup>de</sup> Juan Fontes, y <sup>de</sup> Juan Sanobal Nevidoris.  
Deyendo Aquitin <sup>de</sup> Fuentes, <sup>de</sup> Nicolas Luce, <sup>de</sup> Joseph Hilario, <sup>de</sup> Joseph  
Aviles, y <sup>de</sup> Joseph Lapuente.

Viene en Espuña

El Sr. D. Joseph Muellanida Rec. Loco. Sec. hizo  
puenta ala Ciudad, como con la neবাদa que sobre vino Aldia  
dies y seis del Conuente, para el Sr. Don Juan. Vocamora, ala  
Ciudad de Espuña a ver si se podia conseguir enreuar las  
suficiente para el abasto, y segun auisa dho. Sr. Solo se han  
podido Recover, hasta Setecientas Cargas, por haver sobre  
venido viento y agua que la deshizo, y que para satisfazer  
los peones, se necessita agorran con mill y setecientos  
ques la Cantidad que se dice es necesaria para esta Oficina,  
de que da quenta ala Ciu. para que en su inteligencia se  
vuelva lo que tenga por mas. Combeniente = Y haviendolos  
oydo, Contemplando el Beneficio que se sigue a esta  
publico, de asegurar tan preciso abasto, y quando Caudales  
de esta Depositione se propios para satisfazer estos gastos, ha  
viendose satis fecho los antecedentes del Caudal

